



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



165

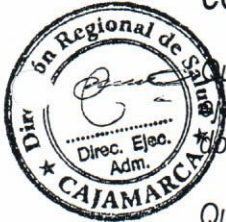
RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 733-2013-GR.CAJ/DRS.-OEA-OE

Cajamarca, 20 JUN. 2013

VISTO:

El Informe N° 045 -2013-GR.CAJ/DRSC-DA-OE, mediante el cual el Director de Contabilidad remite el Proyecto de Directiva sobre Normas y Procedimientos para la aplicación de Control Previo en las Actividades Administrativas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca para el ejercicio 2013 y según lo dispuesto por el Director Ejecutivo de Administración para proyectar la Resolución de aprobación; y

CONSIDERANDO:



Que, es necesario establecer las normas que permitan realizar un adecuado control previo en la ejecución del gasto, cautelando la correcta administración de los recursos y ordenando la documentación sustentatoria de las operaciones realizadas;

Que, para tal efecto se ha elaborado la Directiva "Normas y Procedimientos para la aplicación de Control Previo en las Actividades Administrativas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca para el ejercicio 2013", con el fin de garantizar la confiabilidad, legalidad de las operaciones y registros contables en la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley de Presupuesto N° 29951, con las visaciones del Director de Economía; Director Ejecutivo de Administración; Oficina de Asesoría Jurídica y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.

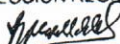
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva "Normas y Procedimientos para la aplicación de Control Previo en las Actividades Administrativas de la Dirección Regional de Salud Cajamarca para el ejercicio 2013";

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la difusión de la presente Resolución así como su publicación en la página web institucional a la Dirección de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD


Dr. Reinaldo Nuñez Campos
DIRECTOR GENERAL

